



ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Ana María Lubixarreta de Morales

Escribana Mayor de Gobierno

Escritura de PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

QUE OTORGA LA UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

DE LA REPUBLICA A FAVOR DE LA ABOGADA MARIA JOSE MENDEZ.

Nº: 07. Fecha: 12/03/20. -Folio: 33 y Sgte. -Protocolo: CIVIL "B"

PRIMER Testimonio

25 de Mayo 982 c/ Estados Unidos
Teléfonos: 423-116-423-117
Asunción - Paraguay



SERIE DM



Nº 12065198

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº 982
REGISTRO : EMG

Ana Maria Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
25 de Mayo 982 - Tel: 423-11677
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

2. QUE OTORGA LA UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA

3. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A FAVOR DE LA ABOGADA MARIA

4. JOSE MENDEZ.-----

5. NÚMERO SIETE (07).- En la ciudad de Asunción, capital de República del Paraguay,

6. el día DOCE de MARZO del año DOS MIL VEINTE, ante mí: ANA MARÍA

7. ZUBIZARRETA, Escribana Mayor de Gobierno, comparece: El Señor HUGO

8. RAFAEL CACERES AGÜERO, Ministro Secretario Ejecutivo de la Unidad de

9. Gestión de la Presidencia de la Republica, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº

10. 81, del 21 de agosto de 2018, paraguayo, casado, mayor de edad, de mi conocimiento y

11. fija domicilio legal en la Oficina Del Gabinete Social De La Presidencia de la Republica,

12. sita en calle El Paraguayo Independiente Esquina Ayolas. Y MANIFIESTA que, en su

13. carácter de Ministro Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de la Presidencia de la

14. Republica y conforme a las atribuciones dadas por el Decreto Nº 376 del 05 de 2018, La

15. Resolución 06/2020 del Gabinete SOCIAL, Y DEMAS DISPOSICIONES

16. APLICABLES, VIENE POR ESTE ACTO a OTORGAR PODER GENERAL PARA

17. ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, a favor De La Abogada

18. MARIA JOSE MENDEZ con C.I. Nº 3.537.340 y Matrícula CSJ Nº 14.681,

19. designada Asesora Jurídica de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia,

20. conforme a la Resolución Nº 06 del 24 de febrero de 2020; para que en nombre y

21. representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la

22. Republica entienda e intervenga en todos los asuntos judiciales en que éste fuere parte,

23. en cualquier carácter.- A tal efecto, faculta a la citada profesional para que se presente

24. ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales y administrativas de cualquier

25. fuero, jurisdicción o circunscripción judicial de la República, a fin de promover,

1. intervenir o proseguir hasta su total terminación o ejecución, demandas de toda clase,
2. contestar las promovidas contra la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia
3. de la Republica, reconvenir y contestar reconvencciones; presentar, solicitar, impugnar o
4. tachar toda clase de escritos, escrituras públicas, documentos, pruebas, testigos,
5. informaciones sumarias y cuantos otros justificativos sean menester; prestar o deferir
6. juramentos; recusar a jueces, miembros de los Tribunales de Apelación, de cualquier
7. fuero, jurisdicción o circunscripción judicial del país, a los miembros del Tribunal de
8. cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y a los representantes del
9. Ministerio Público, de la Sindicatura General de Quiebras y demás auxiliares de justicia;
10. prorrogar o declinar jurisdicciones; asistir a juicios orales, comparendos, cotejos de
11. documentos, reconocimientos de firmas y exámenes periciales; poner y absolver
12. posiciones; oponer y contestar excepciones e incidentes de todo tipo; intervenir en las
13. audiencias de conciliación; someter toda clase de cuestiones a la decisión arbitral,
14. firmando en consecuencia el o los compromisos arbitrales; recusar peritos y árbitros;
15. solicitar por las vías legales correspondientes el cumplimiento de toda obligación
16. derivada de las mismas y de las normas contractuales, con facultad, en consecuencia,
17. para realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones y gestiones autorizadas por el
18. Código del Trabajo, las leyes que regulan el funcionamiento del Ministerio de Trabajo y
19. Seguridad Social, por las ordenanzas y reglamentaciones existentes del fuero laboral, y
20. demás leyes que se dicten en el futuro, así como por las leyes y reglamentos del país,
21. que sean aplicables a las cuestiones y problemas laborales; solicitar ante las autoridades
22. respectivas, A FAVOR DE Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la
23. Republica, todos los derechos y garantías constitucionales correspondientes. Plantear la
24. inconstitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y demás
25. instrumentos normativos, así como también de las sentencias definitivas, autos



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DM



Nº 12065199

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº 982
REGISTRO : EMG



Ana Maria Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
25 de Mayo 982 - Telef. 223-11677
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. interlocutorios y demás resoluciones judiciales contrarias a la Constitución; solicitar
2. embargos preventivos, definitivos o ejecutivos, inhabiliciones y cualquier otra medida
3. cautelar y sus levantamientos respectivos; requerir medidas oblicuas de conservación y
4. seguridad; ofrecer las cauciones de la ley y las contracautelas que fueran requeridas;
5. intimar desalojos lanzamientos o desahucios, comprometer las causas a juicios de
6. árbitros y amigables componedores; proponer rematadores, oficiales de justicia, médicos
7. forenses, peritos tasadores, contadores, partidores, calígrafos, traductores y otros.
8. Objetar, si fuere necesario, sus conclusiones, solicitar compulsas de libros de
9. contabilidad, aceptar o impugnar jurisdicciones o consignaciones; deducir tercerías;
10. demandar por daños y perjuicios, intereses e indemnizaciones; otorgar y exigir fianzas,
11. cauciones, arraigos y demás garantías reales o personales, solicitar y evacuar diligencias,
12. exhortos, oficios, declaraciones de todo tipo, mandamientos, intimaciones y citaciones
13. judiciales; formular protestos y protestas; protocolizar documentos sujetos a esta
14. formalidad; ratificar, rectificar, aclarar, conferir y registrar instrumentos públicos
15. relativos a actos jurídicos y contratos que deban ser presentados en juicio; hacer
16. constataciones de hechos; concurrir a oficinas administrativas e interponer recursos de
17. reposición o apelación; peticionar y reclamar a las autoridades administrativas;
18. demandar en lo contencioso administrativo; formular consultas, peticiones, solicitudes,
19. reclamos y otros; decir de nulidad parcial o total; redargüir de falsedad documentos o
20. firmas; apelar resoluciones judiciales o desistir de este derecho; solicitar intimaciones,
21. actas o constataciones notariales; asistir a audiencias, comparendos y remates; allanarse
22. a demandas, peticiones, sumarios administrativos y a otros actos o pretensiones
23. judiciales o administrativas; desistir de la instancia y de la acción, y realizar en fin
24. cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren convenientes para la buena
25. defensa de los intereses y derechos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la

1. Presidencia de la Republica, todo ello con relevación de costas, costos y demás gastos
2. judiciales y extrajudiciales.- Fotocopias de las Resoluciones y demás documentos
3. mencionados quedan agregados a la presente escritura, a los efectos legales.- Leo al
4. compareciente, quien la otorga y firma en mi presencia, dejando constancia de haber
5. recibido personalmente su declaración de voluntad; de todo lo cual y del contenido de la
6. presente escritura, doy fe.- FIRMADO: **HUGO RAFAEL CACERES AGÜERO**. Ante
7. mí: **ANA MARIA ZUBIZARRETA**, está mi sello y firma. Sigue a la Hoja de
8. Seguridad Serie BM, N° 6672776.-----

10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24. //...CON
25.



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM



Nº 6672776

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO N° 982
REGISTRO : EMG

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 07-----
folio 33 y Sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL.-
Sección "B" del Registro Notarial Nº ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO.-
con asiento en ASUNCIÓN - PARAGUAY.-
y autorizada por ANA MARÍA ZUBIZARRETA.-
en el carácter de ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para UNIDAD TECNICA DEL GABINETE -
SOCIAL DE LA PRESIDENCIA.- a los DOCE.- días del mes
MARZO.- del año DOS VEINTE.-

Ana Maria Zubizarreta

Ana Maria Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
25 de Mayo 982 - Telef. 423-11677
Asunción - Paraguay